



**FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO**

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0043669/2013

VISTO:

La presentación efectuada por la Ing. Agr. MSc. Laura Alicia GONZALEZ, por la cual solicita autorización con motivo de dictar el Curso-Taller: "Análisis de Datos en Ciencias Agropecuarias" en la Universidad Nacional de Villa María, provincia de Córdoba; los días 16 y 30 de septiembre del corriente año, de 9:30 a 17 hs; y

CONSIDERANDO:

Que dicha solicitud de enmarca en las disposiciones de la ordenanza del Honorable Consejo Superior N° 5/00.

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Autorizar y convalidar lo actuado por la Ing. Agr. MSc. Laura Alicia GONZALEZ, Leg. N° 25.200, Profesora Adjunta con dedicación exclusiva, que cumple funciones en la Cátedra de Estadística y Biometría, del Departamento de Desarrollo Rural, a fin de dictar el Curso-Taller: "Análisis de Datos en Ciencias Agropecuarias" en la Universidad Nacional de Villa María, provincia de Córdoba; los días 16 y 30 de septiembre del corriente año, de 9:30 a 17 hs; en el marco de lo establecido por las Ordenanzas N° 05/00 y 15/10 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 2°: Disponer que la Ing. Agr. MSc. Laura Alicia GONZALEZ, Leg. N° 25.200, deberá cumplir con el Artículo 4° de la citada Ordenanza, en la que especifica que cuando se trata de un docente de Dedicación Exclusiva que dicte cursos de grado, posgrado o extensión en otras Universidades deberá constar en la publicidad, designaciones, etc. que se trata de un docente de la UNC.

ARTICULO 2°: Por Mesa de Entradas notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Cumplido, notifíquese a la Dirección Departamental a la Coordinación de la Cátedra y a la interesada. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.


Ing. Agr. JUAN MARCELO CONRERO
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.




Ing. Agr. M. Sc. DANIEL ANTONIO PEIRETTI
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

481

E.D./